



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA CONTRATACION DIRECTA
QUE INDICA**

SANTIAGO, 14 ENE 2009

RESOLUCION N° 006

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 9 y 31 de la Ley 18.575; artículos 5 y 8 de la Ley 19.886; artículos 10° numeral 4 y 49 del Reglamento de la Ley 19.886; artículo 10 del DL 3.538 y en la Resolución 1600 de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, para la habilitación de oficinas en las nuevas dependencias de la SVS, en el piso 2do., Torre II de la comunidad StgoDowntown, se requiere realizar el cambio de los empalmes eléctricos que existen actualmente, por unos de mayor potencia.

RESUELVO:

Apruébase la contratación directa de la Sociedad "Chilectra S.A.", Rut: 96.800.570-7 para la realización de "**Cambio de Empalmes Eléctricos**", del 2do.piso, Torre II de la comunidad StgoDowntown, para la Superintendencia de Valores y Seguros.

Anótese, comuníquese y archívese,


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

